

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.157/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2017, el Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 del Con-

sorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	500.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	500.000,00
TOTAL EMPLEOS	500.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	500.000,00
TOTAL RECURSOS	500.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 12 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.